



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA  
REGISTRO Y CONSULTA DE MATERIAL DE USO  
EMERGENTE

Código:  
SENAE-ISEE-2-3-046  
Versión: 1  
Fecha: Ago/2013  
Página 1 de 11



SENAE-ISEE-2-3-046-V1

INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA  
REGISTRO Y CONSULTA DE MATERIAL DE USO  
EMERGENTE

AGOSTO 2013

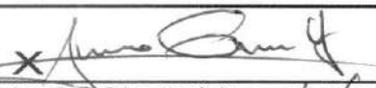
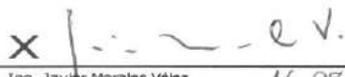
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	<b>INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE MATERIAL DE USO EMERGENTE</b>	Código: <b>SENAE-ISEE-2-3-046</b> Versión: <b>1</b> Fecha: <b>Ago/2013</b> Página <b>2 de 11</b>
---	---	--

### HOJA DE RESUMEN

<b>Descripción del documento:</b>			
Instructivo para el Uso del Sistema, opción Registro y Consulta de Material de Uso Emergente.			
<b>Objetivo:</b>			
Describir en forma secuencial las tareas para agilizar el registro y consulta del material para uso aeronáutico emergente destinado exclusivamente a una aeronave internacional a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Registro y Consulta de Material de Uso Emergente.			
<b>Elaboración / Revisión / Aprobación:</b>			
<b>Nombre / Cargo / Firma / Fecha</b>	<b>Área</b>	<b>Acción</b>	
X  Ing. Patricia Coronado Domínguez Analista de Mejora Continua y Normativa 22/08/2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración	
X  Ing. Alberto Galarza Hernández Jefe de Calidad y Mejora Continua 15/08/2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
X  Ing. Javier Morales Vélez Director de Mejora Continua y Normativa 16.08.2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación	
<b>Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:</b>			
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Razón</b>	<b>Responsable</b>
1	Agosto 2013	Versión Inicial	Ing. Patricia Coronado D.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



## ÍNDICE

1.	<b>OBJETIVO</b> .....	4
2.	<b>ALCANCE</b> .....	4
3.	<b>RESPONSABILIDAD</b> .....	4
4.	<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b> .....	4
5.	<b>PROCEDIMIENTO</b> .....	5
6.	<b>ANEXOS</b> .....	11

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa 	Jefe de Calidad y Mejora Continua 	Director de Mejora Continua y Normativa 

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA  
REGISTRO Y CONSULTA DE MATERIAL DE USO  
EMERGENTE

Código:  
SENAE-ISEE-2-3-046  
Versión: 1  
Fecha: Ago/2013  
Página 4 de 11

## 1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar el registro y consulta del material para uso aeronáutico emergente destinado exclusivamente a una aeronave internacional a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Registro y Consulta de Material de Uso Emergente.

## 2. ALCANCE

Está dirigido a los transportistas, agentes de aduana, importadores y exportadores.

## 3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los transportistas, agentes de aduana, importadores y exportadores.
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

## 4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. **Usuario.-** Transportistas, agentes de aduana, importadores y exportadores.

4.1.2. **Transportista.-** Aquel autorizado por el organismo competente de su país de origen, para ejecutar o hacer ejecutar el transporte de mercancías.

4.1.3. **Agente de carga internacional.-** Empresa que puede realizar y recibir embarques, consolidar, y desconsolidar mercancías, actuar como Operador de Transporte Multimodal sujetándose a las leyes de la materia y emitir documentos propios de su actividad tales como conocimientos de embarque, guías aéreas, certificados de recepción, certificados de transporte y similares.

4.1.4. **AOG.-** Para efectos aduaneros, se entiende por AOG (Aircraft On Ground) al material para uso aeronáutico emergente destinado exclusivamente a una aeronave internacional que por factores técnicos dejó de operar mientras cubría su itinerario internacional.

4.2. Se deben considerar los siguientes criterios para la solicitud de material de uso emergente:

4.2.1. Se valida si el transportista pertenece a los códigos 02, 03, 04; agente de aduana (01), exportador e importador (16).

4.2.2. Si la mercancía es de abandono o subasta, no se puede solicitar el material de uso emergente.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

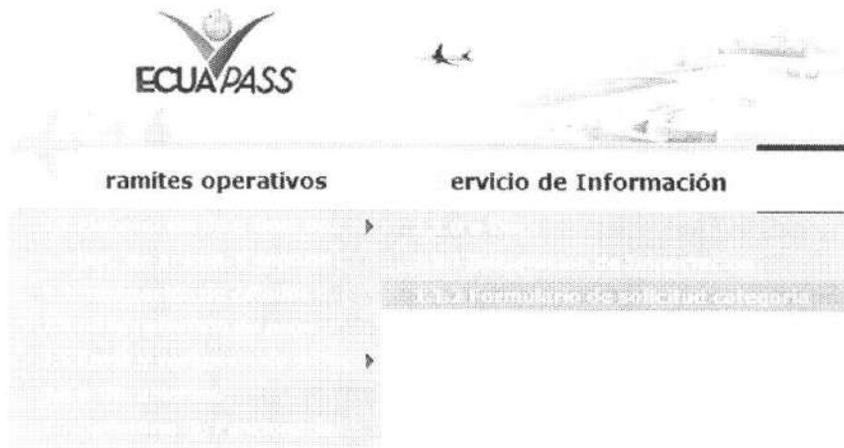


4.2.3. Si la mercancía está asociada a una declaración aduanera, no se puede solicitar el material de uso emergente

## 5. PROCEDIMIENTO

5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://portal.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

5.2. Seleccione el menú principal “Trámites operativos”, sub-menú “Elaboración de e-Doc. Operativo” y luego haga clic en “Formulario de solicitud categoría”.



5.3. En el detalle de la opción se presentan 2 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña “Cargas”.

### Formulario de solicitud categoría



5.4. Los documentos electrónicos que se presentan se encuentran categorizados como “Importación” y “Exportación”, para lo cual el usuario selecciona en la sección de “Importación” el documento electrónico ***“Registro y Consulta de Material de Uso Emergente”***.

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--



**INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA  
REGISTRO Y CONSULTA DE MATERIAL DE USO  
EMERGENTE**

Código:  
**SENAE-ISEE-2-3-046**  
Versión: 1  
Fecha: **Ago/2013**  
Página 6 de 11

**Formulario de solicitud categoria**

Despacho Aduanero **Cargas**

**Importación**

Registro y Consulta de Declaración Aduanera Simplificada-Transbordo	Seleccionar
Solicitud de Corrección de DAS-TR	Seleccionar
Registro de Medio de Transporte	Seleccionar
Registro de Re-estiba de Medio	Seleccionar
Solicitud de Guia de Distribución	Seleccionar
Solicitud de Re-Estiba de Unidad de Carga	Seleccionar
Registro y Consulta de Material de Uso Emergente	<b>Seleccionar</b>
Registro y consulta de ingreso para courier	Seleccionar
Registro de Informe de Regalía	Seleccionar
Registro de Consignación	Seleccionar
Consulta de Solicitud de Salida de Contenedor Vacío	Seleccionar
Administración de compañías de courier	Seleccionar

5.5. Se presentan los siguientes campos para ser llenados:

**Registro y Consulta de Material de Uso Emergente**

Fecha de Solicitud	Hoy	05/09/2012	05/09/2012	Número de Solicitud	
Número de Carga				Búsqueda en resultados	NRN
					<input type="button" value="Consultar"/>

- **Fecha de solicitud:** Ingresar la fecha de solicitud para buscar el detalle de registro.
- **Número de Informe:** Ingresar el número de informe para buscar el detalle del informe.
- **Número de Carga:** Ingresar el número de carga para buscar el detalle del informe.
- **Búsqueda en resultados:** Realizar una re-búsqueda del número de carga desde la lista consultada.

5.6. Se presentan los siguientes campos de información de solicitud para ser llenados:

<b>Información de Solicitud</b>			
Número de Solicitud		Fecha de Solicitud	05/09/2012
* Código de OCEs	05959025	* Distrito Informado	--Selección--
* Fecha estimada de operación	05/09/2012	Deposito	--Selección--

- **Número de Solicitud**
- **Fecha de Solicitud:** (dd/mm/aaaa)
- **Código de OCE**

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
--	---	---

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB







INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA  
REGISTRO Y CONSULTA DE MATERIAL DE USO  
EMERGENTE

Código:  
SENAE-ISEE-2-3-046  
Versión: 1  
Fecha: Ago/2013  
Página 8 de 11

Detalle de Medio que Recibe el Material Emergente

• Número de Matrícula	<input type="text"/>	• Bandera	--Selección--
• HRN	<input type="text"/>	• Itinerario/Ruta	<input type="text"/>
• Fecha Estimada de Salida	05/09/2012	• Falla Detectada	<input type="text"/>
• Traslado	--Selección--		
• Lugar de Reparación	<input type="text"/>		

- **Número de matrícula**
- **Bandera**
  - Andorra
  - Emiratos Arabes Unidos
  - Afganistan
  - Antigua y Barbuda
  - Anguila
  - Albania
  - Armenia
  - Antillas Holandesas
  - Angola
  - Antártida
  - Argentina
  - Samoa Americana
  - Austria
  - Australia
  - Aruba.
- **Número de manifiesto de medio que recibe**
- **Itinerario/Ruta**
- **Fecha estimada de salida del medio de transporte danado : (dd/mm/aaaa)**
- **Falla detectada**
- **Traslado**
  - Si
  - No
- **Lugar de reparación**

5.9. Se presentan los siguientes campos de **Documento de Acompañamiento** para ser llenado:

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



Documento de Acompañamiento ▼

<input type="checkbox"/>	Nombre del Archivo	Tamaño del Archivo	Identificador del Documento	Emisor de Documento	Número de Documento	Fecha de Emisión	Archivo
	Identificador del Documento: --Selección--		Número de Documento: <input type="text"/>			Fecha de Emisión: <input type="text"/>	
	Nombre de otro documento: <input type="text"/>		Emisor de Documento: <input type="text"/>				
Tamaño de Total: <input type="text"/>							<input type="button" value="Agregar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>

- **Tipo de documento :**
  - Certificado de inspección
  - Garantía general
  - Garantía específica
  - Transferencia de beneficiario
  - Destrucción de desperdicios
  - Ventas a terceros
  - Solicitud/certificado de depósito
  - Certificado de origen
  - Factura comercial
- **Número de Documento: Número de documento**
- **Fecha de emisión: dd/mm/aaaa**
- **Emisor de documento**
- **Nombre de otro documento**

5.10. Se presentan los siguientes campos de **Detalle de Repuesto** para ser llenado:

Detalle de Repuesto

<input type="checkbox"/>	Descripción	Cantidad	Número de Parte	Número de Serie	Destino del Repuesto Usado
	* Descripción: <input type="text"/>	* Cantidad: <input type="text"/>	* Número de Parte: <input type="text"/>	* Número de Serie: <input type="text"/>	* Destino del Repuesto Usado: --Selección--
<input type="button" value="Agregar"/> <input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>					

- **Descripción**
- **Cantidad**
- **Número de Parte**
- **Número de Serie**

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA  
REGISTRO Y CONSULTA DE MATERIAL DE USO  
EMERGENTE

Código:  
SENAE-ISEE-2-3-046  
Versión: 1  
Fecha: Ago/2013  
Página 10 de 11

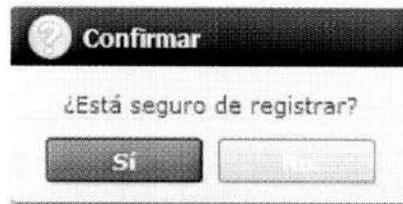
- **Destino del Repuesto**

- Destrucción
- Reexportación
- Sin descarga

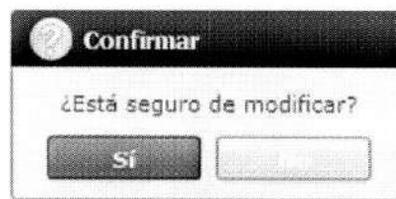
- Para registrar el “número secuencial” de detalle de repuesto debe dar clic en el botón  .

- Una vez efectuado el registro de una secuencia, la misma puede ser eliminada al seleccionar el registro y dar clic en el botón  o puede ser modificada al seleccionar el registro, modificarlo y posterior dar clic en el botón  .

- Una vez realizado el registro debe dar clic al botón  para su ejecución y se presentan los siguientes mensajes.



- Una vez realizada la modificación de registro se debe dar clic al botón  para su modificación y se presentan los siguientes mensajes:

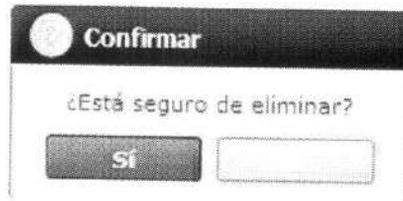


- Una vez realizada la eliminación de registro se debe dar clic al botón  para su eliminación y se presentan los siguientes mensajes:

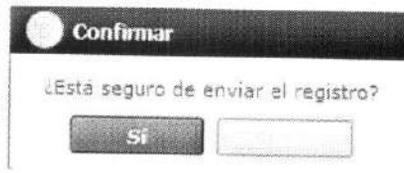
Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

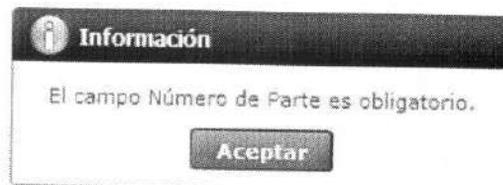
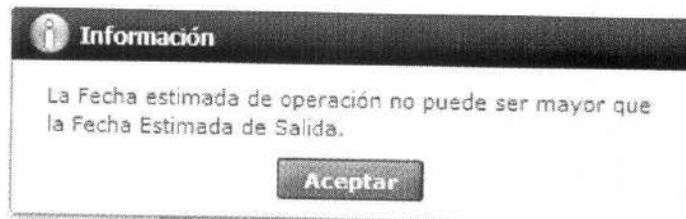
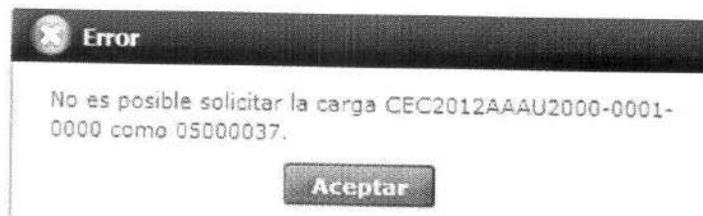




- Debe dar clic al botón **Enviar** para transmitir la solicitud y se presenta el siguiente mensaje:



- En caso de no haber registrado un campo mandatorio o un campo erróneo en el documento electrónico se presentan mensajes de error o de información indicando los campos que requieren ser registrados:



## 6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa 	Jefe de Calidad y Mejora Continua 	Director de Mejora Continua y Normativa 

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VICENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

**Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0322-RE**

**Guayaquil, 27 de agosto de 2013**

## **SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR**

### **DIRECCIÓN GENERAL**

#### **CONSIDERANDO:**

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

**Resolución Nro. SENAЕ-DGN-2013-0322-RE**

**Guayaquil, 27 de agosto de 2013**

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Expedir los procedimientos documentados denominados:

1. **"SENAE-ISEE-2-3-040-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE DECLARACIÓN ADUANERA SIMPLIFICADA-TRANSBORDO"**
2. **"SENAE-ISEE-2-3-041-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE DAS-TR"**
3. **"SENAE-ISEE-2-3-042-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE MEDIO DE TRANSPORTE"**
4. **"SENAE-ISEE-2-3-043-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE RE-ESTIBA DE MEDIO"**
5. **"SENAE-ISEE-2-3-044-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE GUÍA DE DISTRIBUCIÓN"**
6. **"SENAE-ISEE-2-3-045-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE RE-ESTIBA DE UNIDAD DE CARGA"**
7. **"SENAE-ISEE-2-3-046-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE MATERIAL DE USO EMERGENTE"**
8. **"SENAE-ISEE-2-3-048-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE SALIDA DE CONTENEDOR VACÍO"**
9. **"SENAE-ISEE-2-3-049-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INFORME DE REGALÍA"**

**DISPOSICIÓN FINAL**

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con los referidos

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0322-RE

Guayaquil, 27 de agosto de 2013

1. "SENAE-ISEE-2-3-040-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE DECLARACIÓN ADUANERA SIMPLIFICADA-TRANSBORDO"
2. "SENAE-ISEE-2-3-041-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE DAS-TR"
3. "SENAE-ISEE-2-3-042-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE MEDIO DE TRANSPORTE"
4. "SENAE-ISEE-2-3-043-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE RE-ESTIBA DE MEDIO"
5. "SENAE-ISEE-2-3-044-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE GUÍA DE DISTRIBUCIÓN"
6. "SENAE-ISEE-2-3-045-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE RE-ESTIBA DE UNIDAD DE CARGA"
7. "SENAE-ISEE-2-3-046-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE MATERIAL DE USO EMERGENTE"
8. "SENAE-ISEE-2-3-048-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE SALIDA DE CONTENEDOR VACÍO"
9. "SENAE-ISEE-2-3-049-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INFORME DE REGALÍA"

en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo  
**DIRECTOR GENERAL**

Anexos:

- "SENAE-ISEE-2-3-040-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE DECLARACIÓN ADUANERA SIMPLIFICADA-TRANSBORDO"
- "SENAE-ISEE-2-3-040-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE DECLARACIÓN ADUANERA SIMPLIFICADA-TRANSBORDO"
- "SENAE-ISEE-2-3-041-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE DAS-TR"

**Servicio Nacional de Aduana del Ecuador**

Dirección General – Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo. PBX: (04) 2480640

[www.aduana.gob.ec](http://www.aduana.gob.ec)

**Resolución Nro. SENA-E-DGN-2013-0322-RE**

**Guayaquil, 27 de agosto de 2013**

- "SENAE-ISEE-2-3-041-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE DAS-TR"
- "SENAE-ISEE-2-3-042-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE MEDIO DE TRANSPORTE"
- "SENAE-ISEE-2-3-042-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE MEDIO DE TRANSPORTE"
- "SENAE-ISEE-2-3-043-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE RE-ESTIBA DE MEDIO"
- "SENAE-ISEE-2-3-043-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE RE-ESTIBA DE MEDIO"
- "SENAE-ISEE-2-3-044-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE GUÍA DE DISTRIBUCIÓN"
- "SENAE-ISEE-2-3-044-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE GUÍA DE DISTRIBUCIÓN"
- "SENAE-ISEE-2-3-045-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE RE-ESTIBA DE UNIDAD DE CARGA"
- "SENAE-ISEE-2-3-045-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE RE-ESTIBA DE UNIDAD DE CARGA"
- "SENAE-ISEE-2-3-046-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE MATERIAL DE USO EMERGENTE"
- "SENAE-ISEE-2-3-046-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO Y CONSULTA DE MATERIAL DE USO EMERGENTE"
- "SENAE-ISEE-2-3-048-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE SALIDA DE CONTENEDOR VACÍO"
- "SENAE-ISEE-2-3-048-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE SALIDA DE CONTENEDOR VACÍO"
- "SENAE-ISEE-2-3-049-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INFORME DE REGALÍA"
- "SENAE-ISEE-2-3-049-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INFORME DE REGALÍA"

Copia:

Señor Ingeniero  
Javier Eduardo Morales Velez  
**Director de Mejora Continua y Normativa**

Señor Ingeniero  
Alberto Carlos Galarza Hernández  
**Jefe de Calidad y Mejora Continua**

Señor Ingeniero  
Nicolas Eddie Pulgar Sampredo  
**Director de Tecnologías de la Información, Encargado**

Señorita Ingeniera  
Julissa Liliana Godoy Astudillo  
**Analista de Mejora Continua y Normativa**

Señora Ingeniera  
Patricia Magdalena Coronado Dominguez  
**Analista De Mejora Continua Y Normativa**



**Resolución Nro. SENA-E-DGN-2013-0322-RE**

**Guayaquil, 27 de agosto de 2013**

Señor  
Giovanny Marcelo Cordova Morales  
**Analista Informático 2**

pmcd/acgh/jemv/lavf/msps